



EXENTO

DECRETO N°11146/2016.-
ARICA, 07 de julio de 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°20337, de fecha 18 de noviembre de 2015, que aprueba programa "Jornadas de capacitación y fortalecimiento de liderazgo 2015, para dirigentes sociales e institucionales que desarrollan un trabajo en Comunidad".-
- b) Decreto Alcaldicio N°7658, de fecha 06 de mayo de 2016, que modifica D.A. N°20337/2015, por fechas.-
- c) Orden de compra N°2585-2115-CM15, del 02/12/15.-
- d) Certificado de conformidad N°16, de fecha 10 de enero de 2016, enviado por Paul Carvajal Quiroz, responsable del Dpto. Gestión vecinal de DIDECO.-
- e) Informe Situación N°11/2016 del mes de enero de 2016, emitido por Paul Carvajal Quiroz, responsable del Dpto. Gestión vecinal de DIDECO.-
- f) Ordinario N°1993, de fecha 21 de junio de 2015, de Directora de DIDECO, que informa referente a situación detectada.-
- g) Fotocopia factura electrónica N°2161, de fecha 23/01/16.-
- h) Fotocopia factura electrónica N°2289, de fecha 08/02/16, viene en reemplazar la factura N°2161/2016.-
- i) Carta enviada por la Directora de ventas de Panamericana Hotel Arica., que informa y remite factura N°2289/2016.-
- j) Memorandum N°444, de fecha 08 de junio de 2016, de Dirección de Administración y Finanzas, que informa referente a diferencia que existe en valor total del servicio prestado por el Hotel Arica, y solicita tramites necesario para subsanar error cometido.-
- k) Registro interno N°11113, de fecha 13 de junio de 2016, de Administrador Municipal.-
- l) Ordinario N°629, de fecha 23 de junio de 2016, de Administrador Municipal, que solicita instruir investigación sumaria y ordenar pago.-
- m) Decreto Alcaldicio N°10827, de fecha 04 de julio de 2016, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- n) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor Hotel Arica Ltda., R.U.T. N°77.251.070-5, por concepto de servicios de coffe, almuerzo, arriendo de salón y amplificación, requeridos en el marco del programa "Jornadas de capacitación y fortalecimiento de liderazgo 2015, para dirigentes sociales e institucionales que desarrollan un trabajo en Comunidad", por los días 03 y 04 de diciembre de 2015, cuyo valor total asciende a \$7.470.758.- I.V.A. incluido.- (incluye descuento de \$13.804.- por concepto de compra vía convenio marco).-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.08.011.001 "Producción de eventos p/terceros" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/dmc.-



R. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA